



Ayuntamiento de la Villa de  
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Exp. 17/2013/CONTRATACIÓN/07

## ANUNCIO

Se hace público el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día **11 de junio de 2013**, del siguiente tenor literal:

**“\* CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS A CELEBRAR EN MORALEJA DURANTE LAS FIESTAS DE SAN BUENAVENTURA 2013.-**

- Examinados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad, de la organización y explotación de los espectáculos taurinos a celebrar en Moraleja durante las fiestas de San Buenaventura 2013.

- Visto que durante la licitación se presentaron las solicitudes de participación que constan en el expediente.

-Visto que la Mesa de Contratación a la vista de las ofertas presentadas y una vez negociados los aspectos directamente vinculados al objeto del contrato realiza propuesta de adjudicación a favor de GRUPO CEBER TAURO, S.L.U. por ser la oferta más ventajosa, de conformidad con los siguientes resultados:

Valoración	DEHESA TAURINA, S.L.	GRUPO CEBER TAURO, S.L.U.	CAJSA TOROS, S.L.
<b>TOTAL</b>	<b>22 puntos</b>	<b>35 puntos</b>	<b>28 puntos</b>

En consonancia con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

- Requerir a GRUPO CEBER TAURO, S.L.U. licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.”

Moraleja, 11 de junio de 2013  
LA SECRETARÍA GENERAL,

Fdo.: Julia LAJAS OBREGÓN